



RESOLUCIÓN CS N° 185 / 07

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

06 JUN 2007
SALTA,
Expediente N° 6.850/06.-

VISTO estas actuaciones, y en particular la Resolución N° 186/07, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales otorga prórroga de seis (6) meses para que los alumnos de la primera Promoción del Postgrado "Especialización en Costos para la Gestión Empresarial", completen la referida carrera, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo acto administrativo, el Consejo Directivo de la citada Unidad Académica solicita al Consejo Superior su homologación.

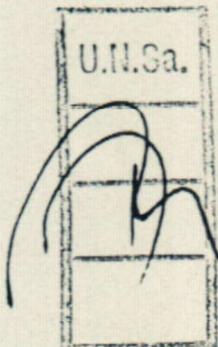
Que el presente trámite se encuadra en el inc. 3) del Artículo 100 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, referido a modificación de planes de estudios.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, mediante Despacho N° 130/07,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Cuarta Sesión Especial del 31 de mayo de 2007)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar, en el marco del inc. 3) del Artículo 100 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, la Resolución N° 186/07 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias Económicas, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, U.A.I. y Asesoría Jurídica. Cumplido siga a Dirección de Control Curricular para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio BarSosa
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR